

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00420-00
PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Oscar de Jesús Serna Ramírez
DEMANDADO	Floresta Real Ltda y otra Indeterminados
ASUNTO	Rechaza demanda

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto del 12 de octubre de 2021, de conformidad con los preceptos del Art. 82 y ss del C.G.P. se rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

ÚNICO: RECHAZAR la presente demanda **Verbal de Pertenencia**, incoada por **Oscar de Jesús Serna Ramírez**, en contra de **Floresta Real Ltda y otros**, tal como se indicó en la parte motiva de esta providencia.

Al presentarse la demanda a través de medios tecnológicos, no se hace necesario, realizar devolución de anexos o desgloses, pues los documentos físicos están en poder de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **166** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de **OCTUBRE** de **2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4391d96522503329547aa5d905c60ec7dfd1153ee64374637ceaffa1787fce36**

Documento generado en 26/10/2021 10:54:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>